

CALENDARIO IMPOSITIVO 2008

ANEXO I - RESOLUCION GENERAL N°

TRIBUTO		ANTICIPO N°												
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	
Tasa por Inspección, de Seguridad, Salubridad e Higiene	Régimen Simplificado	11/02/08	10/03/08	10/04/08	12/05/08	10/06/08	10/07/08	11/08/08	10/09/08	10/10/08	11/11/08	10/12/08	12/01/09	
	Régimen General	15/02/08	14/03/08	15/04/08	15/05/08	13/06/08	15/07/08	15/08/08	16/09/08	15/10/08	17/11/08	15/12/08	15/01/09	
	Grandes Contribuyentes	0 - 2	15/02/08	14/03/08	14/04/08	14/05/08	13/06/08	15/07/08	15/08/08	16/09/08	14/10/08	17/11/08	15/12/08	15/01/09
		3 - 5	18/02/08	17/03/08	15/04/08	15/05/08	18/06/08	16/07/08	19/08/08	17/09/08	15/10/08	18/11/08	16/12/08	16/01/09
	C.U.I.T. terminado en:	6 - 7	19/02/08	18/03/08	16/04/08	16/05/08	19/06/08	17/07/08	20/08/08	18/09/08	16/10/08	19/11/08	17/12/08	19/01/09
		8 - 9	21/02/08	19/03/08	17/04/08	19/05/08	20/06/08	18/07/08	21/08/08	19/09/08	17/10/08	20/11/08	18/12/08	20/01/09
Regimen de agentes de percepcion y retencion de la Tasa por Inspeccion , Salubridad, Seguridad e Higiene		21/02/08	19/03/08	17/04/08	19/05/08	20/06/08	18/07/08	21/08/08	19/09/08	17/10/08	20/11/08	18/12/08	20/01/09	
Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Inmueble	VENCIMIENTO	13/02/08	13/03/08	14/04/08	13/05/08	13/06/08	14/07/08	13/08/08	12/09/08	13/10/08	13/11/08	12/12/08	12/01/09	
	VENCIMIENTO	15/02/08	14/03/08	15/04/08	15/05/08	13/06/08	15/07/08	15/08/08	16/09/08	14/10/08	14/11/08	15/12/08	14/01/09	
Impuesto a la Radicación de Automotores														
Sellado del Libro de Inspecciones			31/03/08											
Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia- Cementerios-					09/05/08									
Tasa sobre la Publicidad y Propaganda (1)				30/04/08										
Tasa Unica de Aeropuertos (2)														

(1) La fecha establecida para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e higiene coincide con el vencimiento del 12° anticipo de cada tributo, excepto para los contribuyentes incluidos dentro del Régimen Simplificado.-

- a) **Liquidacion y Anticipo:** La tasa es de determinacion anual pero de liquidacion bimestral. Los bimestres coincidirán con los del año calendario. Conjuntamente con la DDJJ del ultimo bimestre se presentara la DDJJ anual
- b) **Vencimiento:** Coincidirá con los vencimientos para las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos de los contribuyentes de la T.I.S.S.H incluidos en el PROCOM de acuerdo al n° de terminacion del C.U.I.T

La fecha establecida para el pago del importe anual de los tributos de liquidación administrativa (Impuesto Inmobiliario, Tasa General de Inmuebles e Impuesto a la Radicación de Automotores), coincide con el vencimiento del 1° Anticipo de cada tributo.-

CALENDARIO IMPOSITIVO 2008
ANEXO II - RESOLUCION GENERAL N°

TRIBUTO		MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Contribución que incide sobre la Ocupación de la Vía Pública:	Empresas Telefónicas, Empresas proveedoras de Gas Natural por cañerías, de Energía Eléctrica y de Agua Corriente; por ocupación de espacios aéreos, superficiales y/o subterráneos Resolución General N°22/03 Anexo I	08/02/08	10/03/08	10/04/08	09/05/08	11/06/08	10/07/08	11/08/08	10/09/08	10/10/08	10/11/08	10/12/08	09/01/09	
	Empresas de Televisión por cable, Empresa Teleferico, Empresas Concesionarias de servicios de contenedores por ocupación de espacios aéreos, superficiales y/o subterráneos Resolución General N°22/03 Anexo II	08/02/08	10/03/08	10/04/08	09/05/08	11/06/08	10/07/08	11/08/08	10/09/08	10/10/08	10/11/08	10/12/08	09/01/09	
	Colocación de Mesas y Sillas en la Vía Pública	08/02/08	10/03/08	10/04/08	09/05/08	11/06/08	10/07/08	11/08/08	10/09/08	10/10/08	10/11/08	10/12/08	09/01/09	
	Piso y Ambulancia	31/01/08	28/02/08	31/03/08	30/04/08	30/05/08	30/06/08	31/07/08	29/08/08	29/09/08	31/10/08	28/11/08	29/12/08	
	Concesiones Públicas (3)	10/01/08	08/02/08	10/03/08	10/04/08	09/05/08	11/06/08	10/07/08	11/08/08	10/09/08	10/10/08	10/11/08	10/12/08	
Tasa Diferencial por el Uso de Darcenas de Estacionamiento Medido		10/01/08	08/02/08	10/03/08	10/04/08	09/05/08	11/06/08	10/07/08	11/08/08	12/09/08	10/10/08	10/11/08	10/12/08	
Tasa de Protección Ambiental		15/02/08	14/03/08	16/04/08	15/05/08	16/06/08	16/07/08	15/08/08	17/09/08	15/10/08	14/11/08	15/12/08	15/01/09	
Tasa por Servicios de Protección Sanitaria - Tasa de Inspección Sanitaria e Higiénica de Productos y Animales (Cap.V - Ord.12349)	Introducciones diarias	Liquidaciones efectuadas entre los días Lunes a Domingo , deberán ser abonadas hasta el día Martes de la semana siguiente, si es inhábil, se trasladará al día hábil inmediato siguiente.												
	Reinscripción Anual (Matrícula)	21/02/08												
	Recategorización Cuatrimestral	3° Cuat. 2006	15/01/08											
		1° Cuat. 2007	15/05/08											
2° Cuat. 2007		18/09/08												
3° Cuat. 2007		15/01/09												

(3) Excepto para aquellas Concesiones en las cuales el Contrato respectivo establezca expresamente otra fecha de vencimiento.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

SALTA, 02 DE ENERO DE 2008

RESOLUCION GENERAL N° 001/08.-

REFERENCIA: CALENDARIO IMPOSITIVO AÑO 2008.-

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Impositivo, **Ejercicio Fiscal 2008**, para el pago de los distintos tributos municipales contenidos en la **Ordenanza Tarifaria N° 13008**, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario diagramar los vencimientos de los distintos tributos municipales, con el fin de contar con recursos en forma organizada y a la vez , facilitar a los contribuyentes en general, la planificación de sus obligaciones fiscales ;

QUE el DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL, cuenta con las facultades de Organismo Fiscal, contempladas en el artículo 18 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330/91 y sus modificatorias, las que fueron delegadas expresamente, mediante Decreto N° 1235/05 ;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA.-

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : FIJAR las fechas de vencimiento para el pago de los tributos municipales a devengarse en el período fiscal 2008, según el detalle que se indica en Planillas Anexas I y II, que forman parte integrante de la presente resolución.- _____

ARTICULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.- _____

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA y a las dependencias de esta Dirección General.- _____

ARTICULO 4°.-Publíquese en el Boletín Municipal y **ARCHÍVESE.-**